

Madrid, 24 de Noviembre de 2010

CONVOCATORIA **FERIA ALIMENTARIA MÉXICO**

México D. F., 31 de mayo - 2 de junio de 2011

Muy señores nuestros:

El Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) organizará un Pabellón Oficial de España en la feria ALIMENTARIA MÉXICO 2011, que tendrá lugar del 31 de mayo al 2 de junio de 2011 en el recinto ferial *Centro Banamex* (Avenida del Conscripto número 311; México D. F., CP. 11200).

I.- NOMBRE/ DATOS DE LA FERIA

Esta será la 10ª edición de esta feria sectorial de alimentación y bebidas, que se celebra anualmente y está dirigida exclusivamente a un público profesional. El organizador de este certamen es la entidad ferial *Alimentaria Exhibitions* (una joint-venture entre *Reed Exhibitions* y *Fira de Barcelona*), quien también organiza las ferias ALIMENTARIA BARCELONA y ALIMENTARIA DE LISBOA. Para más información sobre esta feria, pueden consultar su página web: <http://www.alimentaria-mexico.com>

II.- DATOS RELEVANTES SOBRE EL MERCADO DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS EN MÉXICO

En general, los productos españoles gozan de una magnífica imagen y valoración por parte de los consumidores mexicanos, asociadas, a su vez, con una excelente relación calidad/precio. Cabe destacar la posición de liderazgo del vino, el aceite de oliva, el jamón curado y las aceitunas, entre otros productos:

- España es el principal exportador de vinos a México, en cuanto a valor se refiere, con una cuota de mercado que se sitúa en el 30% de los vinos importados por México en 2009. Le siguen Chile (22%) y Francia (14%) a cierta distancia. La percepción del vino español en México es excelente. Esto explicaría la gran cantidad de bodegas españolas que intentan penetrar en el mercado mexicano.
- El jamón curado y embutidos españoles están dirigidos a un nicho de mercado con alto poder adquisitivo. A pesar de que el gasto destinado por las familias mexicanas en carne, y concretamente en embutidos, está creciendo, hay que destacar la poca presencia de los productos españoles en México, debido sobre todo a las restricciones sanitarias impuestas por la SAGARPA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Desarrollo Rural) para la entrada de estos productos en el país.

La verdadera competencia la representan los productos mexicanos, que tratan de imitar los productos españoles, tanto en lo relativo a sus características como en lo relativo a la imagen de marca. Las importaciones totales han registrado un aumento del 15,79% en el periodo enero-mayo 2010 respecto al mismo periodo del año anterior.

Las importaciones provenientes de EE.UU. son, principalmente, producto español, de las empresas que cuentan con la aprobación de la FDA (*Federal Drug Administration*). Cabe destacar que España es líder indiscutible en este sector, con una cuota de mercado del 94% en 2010 por delante de Estados Unidos y Canadá.

- El aceite de oliva ha experimentado en los últimos años un incremento en el volumen de importaciones en México, mostrando en 2009 una recuperación frente al año anterior. De hecho, España es el primer exportador tanto en valor como en volumen, con una cuota de participación en las importaciones totales del 76%. Italia es la única competencia en México con apenas un 20% de la cuota de mercado. A pesar de que los mexicanos se han caracterizado por ser grandes consumidores de otro tipo de aceites vegetales, el aceite de oliva español es cada

vez más demandado y está considerado como un producto de alta calidad, por encima del italiano, argentino o estadounidense.

- Las conservas de pescado españolas gozan de un buen posicionamiento en el mercado mexicano. En general, el consumo de conservas importadas no es muy elevado. España ocupa el sexto lugar en valor, con una cuota en las importaciones del 5,84%, ya que México es un fuerte productor, especialmente de conservas de atún. En relación a las importaciones, nuestros tradicionales competidores han sido EE.UU. Tailandia y China que se sitúan en los tres primeros puestos en las importaciones a México de enero a agosto de 2010. No obstante, España mantiene su liderazgo en las exportaciones de conservas de anchoa con una cuota del 57% en 2010.
- Las conservas vegetales españolas gozan de buena imagen, ya que ocupan el segundo lugar en las importaciones mexicanas por detrás de Estados Unidos. Además, en los últimos años está ganando cuota, alcanzando en enero-mayo de 2010 una cuota del 32,4% y un aumento respecto al año anterior del 5%. El crecimiento del sector de legumbres y hortalizas en conserva está en aumento, ya que la población los ha incorporado rápidamente a sus costumbres alimenticias por su facilidad de preparación.

El principal producto español de este sub-sector presente en México es la aceituna y España sigue siendo con gran diferencia el líder, en cuanto a las importaciones mexicanas se refiere, con una cuota de participación en las mismas del 79% en 2009. Por su parte Italia tiene una cuota de 19.3% y EE.UU de 0,83%.

- El queso español se sitúa, por su calidad y precio, en el nicho gourmet del mercado. España se encuentra muy lejos del líder del sector (EE.UU con una cuota del 61%). España está situada en octavo lugar en cuanto a sus importaciones de este producto con una cuota del 0,84%. No obstante se puede apreciar una recuperación en el periodo enero-mayo 2010 del 20% respecto del mismo periodo en 2009. Los quesos españoles tienen una excelente acogida por parte del consumidor mexicano de productos gourmet y, existe la oportunidad de seguir creciendo.

III.- DATOS DE LA EDICIÓN ANTERIOR

La edición del año 2010 arrojó los siguientes resultados:

- | | |
|--------------------------------------|-----------------------|
| - Superficie de exposición (aprox.): | 12.000 m ² |
| - Número de expositores: | 385 |
| procedentes de | 22 países |
| - Número total de compradores: | 11.151 |
| procedentes de | 27 países |

IV.- PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA EN LA EDICIÓN ANTERIOR

La próxima será la 10ª ocasión en que el ICEX participe con pabellón oficial en esta feria. Los datos de la participación española en 2010 fueron los siguientes:

- | | |
|---------------------------|--------------------|
| - Superficie del pabellón | 804 m ² |
| - Número de expositores | 53 empresas |

Atentamente les saluda,



Rocío Alberdi
Directora División de Agroalimentarios

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN FERIA ALIMENTARIA MÉXICO

México D. F., 31 de mayo - 2 de junio de 2011

I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de admisión de solicitudes finaliza el 17 de Enero de 2011

La documentación deberá enviarse al ICEX a los correos electrónicos que aparecen en el apartado XI. Coordinación o a la Dirección Regional o Territorial de Comercio correspondiente a su Comunidad Autónoma.

II. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

Coste por m ²	250€
Stand mínimo	12 m ²

El pago se realizará en dos cuotas, 50% junto con la presentación de la solicitud y el 50% restante, una vez adjudicados los metros cuadrados reales.

El pago del 50% del coste de participación deberá estar abonado al presentar la Solicitud de Asistencia.

El ICEX se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a criterios objetivos tales como, adecuación sectorial, idoneidad del producto, experiencia comercial de la empresa en el mercado de la Feria, etc. Si la empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya ingresado.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello por escrito y de los metros cuadrados asignados por el ICEX que, por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible. En caso de haber una variación entre el espacio solicitado y el asignado, el ICEX sólo podrá cobrar un 15% más del espacio solicitado.

El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los metros cuadrados finalmente asignados por el ICEX y el impago de dicho importe inhabilitará a la empresa para participar en la Feria.

La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en la Feria renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, el ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En el caso de anulación de la participación del ICEX en la Feria por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Instituto no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

III. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS

- **Ficha de solicitud anexa**, debidamente cumplimentada. De esta ficha se tomarán los datos para la campaña de comunicación y rótulo del stand.
- **Transferencia (BBVA nº 0182-2370-43-0014290099)** Deberán hacer constar el nombre de la empresa y el nombre de la Feria y remitir copia del comprobante de la misma al Dpto. de Ferias Agroalimentarias, junto con la ficha de solicitud (Fax. nº 91 435 5229/ email: pilar.dellano@icex.es/esperanza.marin@icex.es
- **Información necesaria para la emisión de la factura por parte del ICEX** (a cumplimentar únicamente en el caso de los datos sean diferentes a los incluidos en la solicitud):
 - Denominación de la entidad a la que debe dirigirse la factura:
 - Persona de contacto:
 - N.I.F.
 - Dirección:
 - Calle y número:
 - Población:
 - Código postal:
 - Provincia:

El ICEX no tendrá en cuenta las solicitudes que no vengan acompañadas de la fotocopia de la transferencia bancaria realizada por importe del 50% del coste de participación.

IV. PRODUCTOS A EXPONER

Los productos a exponer en el Pabellón Español de la Feria **deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española**; igualmente, la marca comercial de la mercancía deberá ser también española, dentro de cada stand **sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo.**

V. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN

El ICEX, en colaboración con la Oficina Comercial de España en México, facilitará los siguientes servicios

Antes de la celebración de la Feria:

- Contratación del espacio a ocupar.
- Decoración del Pabellón Oficial y mobiliario básico.
- Transporte de la mercancía.
- Edición de un catálogo de expositores del Pabellón Español.

Durante la Feria en el Stand del ICEX, se facilitarán los siguientes servicios:

- Servicios de Internet, fax, fotocopidora.
- Azafatas para información general en el stand institucional del ICEX.

Durante la Feria en el Stand del Expositor, se facilitarán los siguientes servicios:

- Mantenimiento del Pabellón (limpieza, electricidad, agua, etc.) y los indicados explícitamente en las circulares.

VI. DECORACIÓN

La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón. El ICEX ha sacado en 2010 un concurso de decoración con el objetivo concreto de dar imagen de España en general y de Alimentos y Vinos de España en particular. La imagen de la empresa expositora se expresa mediante cajas de luz retroiluminadas. Tenemos especial interés en conseguir los objetivos propuestos y por ello **no se permitirá colocar en los stands material promocional alguno que no sea el previamente supervisado y aprobado por este Instituto.**

Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por el ICEX. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por el Instituto y será a cargo del expositor.

VII. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

Transporte de la mercancía:

El ICEX seleccionará, mediante el correspondiente concurso, al operador de transporte que se encargará de la realización del transporte de las mercancías con destino a la Feria.

El operador de transporte, con la aprobación previa del ICEX, remitirá a los expositores las instrucciones de transporte, pudiendo el expositor adherirse a las mismas o realizar el transporte de su mercancía con otra empresa de su elección, si bien **es necesario utilizar los servicios del operador del transporte oficial para ser beneficiario de la cofinanciación concedida por el ICEX.**

La mercancía objeto del transporte deberá ser exhibida en su totalidad en el stand de la empresa dentro del Pabellón Oficial.

La ayuda prevista para el transporte de la mercancía será del 50% de la ida desde el almacén que indique el operador de transporte oficial, a pie de stand / almacén del operador de transporte oficial. No se incluyen seguros, ni en su caso aranceles, ni gastos de importación definitiva. No habrá transporte de retorno.

El coste de la mercancía no expuesta o el exceso de mercancía objeto del transporte será a cargo del expositor.

El operador de transporte adjudicatario del concurso y el expositor pasarán en su caso a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de la mercancía que, de realizarse, el ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes. El operador de transporte será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las mercancías, tales como daños, robos, o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste estará obligado a que todas las mercancías viajen debidamente aseguradas.

Asimismo, los expositores tendrán la obligación de estar presentes en el stand en el día y horas que el ICEX establezca, con objeto de recibir las mercancías, siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

Condiciones para percibir la cofinanciación del gasto de transporte:

- Obligatoriedad** de usar los servicios del operador de transporte oficial.
- La mercancía transportada debe ser **exhibida en su totalidad** en el stand de la empresa.
- Al objeto de estimar el volumen de la mercancía a transportar, y una vez comunicados a las empresas admitidas a participar en la Feria los metros cuadrados que les han sido adjudicados, se les dará oportunamente un plazo para enviar al ICEX la siguiente información: **packing list y ficha de transporte de la mercancía a exponer en la Feria**, cuyo modelo se les adjunta. Esta información debe coincidir con las cantidades transportadas y expuestas en el stand.
- El **packing list** deberá detallar **todos** los productos entregados al operador de transporte oficial. El expositor será

VII. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

responsable de todas aquellas contingencias derivadas de la inclusión de productos no especificados en el packing list, incluidas las penalizaciones aduaneras a que pudieran dar lugar.

- e) **El operador de transporte oficial está autorizado por el ICEX a no transportar los productos (o equipos) en caso de existir discrepancia entre las informaciones facilitadas previamente y la mercancía efectivamente entregada.** Si a pesar de todos estos requisitos se comprobara en la Feria que la mercancía expuesta no se corresponde con la información facilitada por la empresa expositora, el Instituto no cofinanciará el transporte, debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo directamente al operador de transporte oficial.
- f) **Número de envíos:** El operador de transporte establecerá una única fecha límite de grupaje, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío de la mercancía.
- g) **Embalaje:** La mercancía deberá ir embalada de acuerdo con las indicaciones del operador de transporte oficial, que previamente habrán sido aprobadas por el ICEX.
- h) **Seguro:** Es obligatorio que toda la mercancía vaya asegurada por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor, que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el operador de transporte oficial o bien con cualquier otra empresa de seguros. El seguro deberá contratarse hasta destino final de la mercancía. El ICEX en ningún caso financia ni seguro, ni aranceles si los hubiera ni gastos de importación definitiva.
- i) **Recepción de las mercancías:** el ICEX comunicará a los expositores el día y la hora de recepción de las mercancías, siendo de obligación de los expositores estar presentes en el stand en el día y horas que el ICEX establezca, y siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

VIII. MANTENIMIENTO

Los servicios indicados explícitamente en las circulares, tanto de limpieza, agua (en su caso), vigilancia (en su caso) y electricidad, desde la inauguración de la Feria hasta su clausura, serán contratados directamente por el ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas.

Durante el desarrollo de la Feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias. El ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas. Los expositores tienen la obligación de mantener su stand limpio y en orden durante todo el evento.

IX. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la Feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.

El ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.

El Recinto Ferial no responde de los eventuales robos o daños personales o materiales a los expositores o sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

X. OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Durante la celebración de la Feria, **los expositores deberán respetar las siguientes normas:**

- Presentarse en el día y la hora indicados explícitamente en las circulares por el ICEX **para la recepción, desembalaje y colocación de la mercancía** y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración de la Feria, que como norma general será con 24 horas de antelación. La mercancía que no quede recepcionada, desembalada y colocada en tiempo por la empresa expositora, no será abierta ni colocada en el stand, quedando custodiada en un almacén ferial cuyos gastos serán por cuenta del expositor. Cualquier otro gasto relativo a una segunda entrega en stand, desembalaje, recogida de cajas, etc, será por cuenta de la empresa expositora.
- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, que les será convenientemente comunicado por el ICEX.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la Feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

El ICEX facilitará a las empresas participantes el correspondiente Manual del Expositor de la Feria, donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del Recinto por los daños a los expositores o sus mercancías, la organización de la seguridad del recinto, etc., así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.

LA FIRMA POR EL EXPOSITOR DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ANEXA A ESTA CONVOCATORIA, CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN ELLA Y EN LA NORMATIVA FERAL, Y EL DEBER DE ACTUAR CONFORME A LAS MISMAS.

XI. COORDINACIÓN

La coordinadora en el ICEX, y a quien Vds. pueden dirigir todo tipo de consultas es:

D^a. Pilar de LLano

Tel.: 91 349 1921 / 91 349 6360

e-mail: pilar.dellano@icex.es / esperanza.marin@icex.es

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, FACILITADOS EN LA SOLICITUD DE ASISTENCIA

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, ICEX, con domicilio en Paseo de la Castellana 14-18, 28046 de Madrid, le informa de que los datos que nos ha facilitado pasarán a formar parte de un fichero de su titularidad con la finalidad de enviarle correspondencia, incluir parte de la información en los materiales de promoción, campañas de promoción y publicidad que se consideren convenientes para la difusión de la participación española en esta Feria.

Sus datos serán cedidos a la organización y recinto ferial donde se celebre la Feria, a la Oficina Económica y Comercial de la ciudad/país donde se celebre la Feria y a los distintos proveedores de ICEX relacionados con el evento. Todas ellas, cesiones necesarias para la organización y desarrollo de la Feria.

Asimismo, le comunicamos que los datos de las entidades participantes en las ferias serán publicados en la página web del ICEX. Si usted no desea que estos datos sean publicados en nuestra web, marque la siguiente casilla: ☐

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la ley, dirigiéndose por escrito a la dirección anteriormente indicada o enviando un correo electrónico a informacion@icex.es